



S.G/C.A/41/2016
Referencia Doc. "A": 40306
Proyecto de Inversión: 44007

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE FORMACIÓN DE AULA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN EL C.E.I.P "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA (CARTAGENA)**, con código CPV: 45200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las empresas invitadas: MARIANO CONESA, S.L; CONSTRUCCIONES MARCASER, S.L; CONSTRUABALON S.L; LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L, URDECON, S.A y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L, y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2016, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES MARCASER, S.L.**, por un precio de 29.380,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% , **que supone un total de 35.549,80.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 29 de julio de 2016, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **CONSTRUCCIONES MARCASER, S.L.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE FORMACIÓN DE AULA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN EL C.E.I.P "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA (CARTAGENA)**, con código CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **CONSTRUCCIONES MARCASER, S.L.**, con C.I.F: B-30684716 y domicilio en El Algar, Ctra. de Cabo de Palos, nº 59, C.P.: 30366 - Cartagena, y disponer el gasto por un importe de **29.380,00.-€** más el correspondiente IVA del 21%, lo **que supone un total de 35.549,80.-€**, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto nº 44007, del presupuesto del año en curso, CPV: 45200000.

TERCERO.- Designar al arquitecto técnico D. Francisco Javier Murcia Nicolás Director de las obras y a la empresa SEIS ARQUITRABES, S.L.P., como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO. Que se proceda a retener crédito por importe de 3.554,98.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 3 AGO 2016
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PD. EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.